



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: APRUEBA MODIFICACION DE REGLAMENTO INTERNO
Y CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE
"MONEDA RETORNO ABSOLUTO FONDO DE
INVERSION", ADMINISTRADO POR MONEDA S.A.
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION.

SANTIAGO, 06 OCT 2008

RESOLUCION EXENTA N° 605

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "MONEDA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION", y los acuerdos adoptados en Asamblea Extraordinaria de Aportantes de "Moneda Retorno Absoluto Fondo de Inversión", celebrada ante don Diego Munita Luco, Notario Suplente del Titular de la 8° Notaría de Santiago don Andrés Rubio Flores, con fecha 22 de abril del año 2008.

2. Lo dispuesto en los artículos 1° y 4° de la Ley N° 18.815, y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 864 de 1989.

RESUELVO:

1- Apruébase la modificación del Reglamento Interno de "MONEDA RETORNO ABSOLUTO FONDO DE INVERSION", administrado por MONEDA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION, consistentes en lo esencial en reemplazar los siguientes artículos: Artículo 21°, relativo a la custodia de los títulos representativos de las inversiones; artículo 24°, sobre política de liquidez; artículo 25° sobre política de endeudamiento; artículo 29°, relativo a gastos de cargo de fondo y artículo 33 que trata sobre la forma de poner a disposición de los aportantes la información obligatoria.

2- Apruébase las modificaciones al contrato de suscripción de cuotas del fondo indicado en el número precedente y que tienen por objeto adecuarlo a las nuevas disposiciones del reglamento interno respectivo.

Dése cumplimiento a lo dispuesto en el cuarto y quinto párrafo del Oficio Circular N°19 de 19 de febrero de 2001.

Un ejemplar del texto ingresado se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese.


GUILLERMO LARRAIN RIOS
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl